

Código: AAC-GPP-001-D	<i>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</i>	Sección: PORTADA
Edición: 00	<i>AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL</i>	Página: 1
Fecha: 28-enero-2025		



**POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE LA
AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL**

ENERO 2025

Código: AAC-GPP-001-D	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	Sección: LPE
Edición: 00		Página: LPE-1
Fecha: 28-enero-2025		

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

SECCIÓN	NÚM. PÁGINA	ED/REV	FECHA DE EDICIÓN
PORTADA	1	00	28-ene-25
LPE	LPE1	00	28-ene-25
ÍNDICE	I-1	00	28-ene-25
MODIFICACIONES	MOD-1	00	28-ene-25
CONTENIDO	CONT 1	00	28-ene-25
CONTENIDO	CONT 2	00	28-ene-25
CONTENIDO	CONT 3	00	28-ene-25
CONTENIDO	CONT 4	00	28-ene-25
CONTENIDO	CONT 5	00	28-ene-25
CONTENIDO	CONT 6	00	28-ene-25
CONTENIDO	CONT 7	00	28-ene-25
CONTENIDO	CONT 8	00	28-ene-25
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--

SECCIÓN	NÚM. PAGINA	ED/R EV	FECHA DE EDICIÓN
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--

Aprobado por

Ing. Jorge Puquirre

Director Presidente del CDAC

Autoridad de Aviación Civil El Salvador



Firma:

Jorge Puquirre

Fecha:

28 ENE 2025

Código: AAC-GPP-001-D	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	Sección: ÍNDICE
Edición: 00		Página: I-1
Fecha: 28-enero-2025		

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	3
MODIFICACIONES	4
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS.....	2
2.1. OBJETIVO GENERAL:	2
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	2
3. MARCO JURÍDICO	3
4. ALCANCE.....	3
5. CONSIDERANDOS.....	3
6. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	6
7. RESPONSABILIDADES	7
8. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO	7
9. DISPOSICIONES FINALES	8

Código: AAC-GPP-001-D	<i>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL</i>	Sección: CONT
Edición: 00		Página: 1.1
Fecha: 28-enero-2025		

1. INTRODUCCIÓN

La presente política tiene como objetivo establecer un marco claro y sólido para prevenir, detectar y responder al soborno en todas las actividades y operaciones de nuestra institución. La lucha contra el soborno y la corrupción es una prioridad estratégica fundamental para la Autoridad de Aviación Civil. A lo largo de nuestra trayectoria, hemos adoptado y mantenido principios de integridad, transparencia y ética en todas nuestras actividades, reconociendo que estos valores no solo son esenciales para garantizar el cumplimiento de las normativas legales, sino también para fortalecer la confianza de nuestras partes interesadas.

La Autoridad de Aviación Civil ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) como herramienta clave para la prevención, identificación, mitigación y respuesta ante situaciones de soborno. El objetivo de esta política es establecer un marco de actuación claro y riguroso que sirva como guía para todos los miembros de la institución, asegurando que nuestras prácticas se basen en principios éticos y en el respeto absoluto al marco normativo nacional e internacional.

El éxito de este sistema depende de la participación de todos los miembros de la institución y demás involucrados. Cada empleado, proveedor, cliente y socio estratégico tiene un papel fundamental en la implementación de esta política y en el cumplimiento de los estándares éticos establecidos. La alta dirección se compromete a proporcionar los recursos necesarios y a liderar con el ejemplo, asegurando que las medidas adoptadas sean efectivas y se mantengan actualizadas ante los cambios en el entorno legal y empresarial.

A través de esta política, reafirmamos nuestro compromiso con la lucha contra el soborno, y nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo y negocios basado en los más altos principios de honestidad, transparencia e integridad. Con ello, buscamos consolidar nuestra reputación como una institución confiable, responsable y ética, tanto a nivel nacional como internacional.

Este compromiso no es solo una obligación legal, sino una responsabilidad moral que asumimos para contribuir al desarrollo de un entorno empresarial más justo y ético, donde el respeto por las leyes y los principios éticos prevalezca en todas las decisiones que tomamos.

Código: AAC-GPP-001-D	<i>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL</i>	Sección: CONT
Edición: 00		Página: 1.2
Fecha: 28-enero-2025		

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer un marco robusto y eficaz para prevenir, detectar y abordar cualquier forma de soborno dentro de la institución, en todas sus operaciones y relaciones comerciales. A través de la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno (SGA), buscamos promover una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Combatir la corrupción a través de la implementación de controles preventivos, monitoreo y seguimiento de estos, a través de un flujo de información eficiente en toda la institución.
2. Brindar las directrices que garanticen una eficiente gestión de los riesgos de soborno, de manera estratégica, pertinente y oportuna en toda la institución.
3. Crear y mantener mecanismos accesibles y confidenciales para que los empleados y terceros puedan denunciar cualquier sospecha de soborno o conducta inapropiada sin temor a represalias.
4. Asegurar que todas las denuncias sobre posibles actos de soborno sean investigadas de manera imparcial y exhaustiva, tomando las medidas correctivas y disciplinarias necesarias según los resultados de las investigaciones
5. Proveer un marco para la creación de los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) de la institución.

Código: AAC-GPP-001-D	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	Sección: CONT
Edición: 00		Página: 1.3
Fecha: 28-enero-2025		

3. MARCO JURÍDICO

La Política Institucional del Sistema de Gestión Antisoborno de la Autoridad de Aviación Civil tiene su base legal en:

- ✓ Ley Orgánica de Aviación Civil.
- ✓ Reglamento de Trabajo de la Autoridad de Aviación Civil.
- ✓ Ley de Compras Públicas
- ✓ Reglamento de la Ley de Compras Públicas

4. ALCANCE

La presente Política General Antisoborno es aplicable a:

- ✓ Todos los empleados de la Autoridad de Aviación Civil independientemente de la función que realice.
- ✓ Todos los procesos, procedimientos y normativa, tanto interna como externa, realizada por la institución
- ✓ Cualquier otra institución, entidad, persona natural, ya sea de naturaleza pública o privada, vinculada con la Autoridad de Aviación Civil mediante cualquier tipo de relación jurídica.

5. CONSIDERANDOS

1. Que el Art. 16 de la ley de compras públicas, establece que: " Las instituciones que establezca el Reglamento de esta Ley, deberán tramitar; obtener y mantener, la Certificación y Acreditación de la norma Anti-Sobornos, de conformidad a los estándares internacionales de gestión de la calidad existentes".
2. Que el Art. 10 del Reglamento de la ley de compras públicas, establece que: " Quedarán sujetos a gestionar, obtener y mantener, la respectiva Certificación de la norma Antisoborno vigente, de conformidad a los estándares internacionales de Sistemas de Gestión existentes, las siguientes instituciones: a) Las instituciones del Estado, sus dependencias y organismos auxiliares de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo".

Por tanto, La Autoridad de Aviación Civil, en uso de sus facultades, formula la siguiente:

Código: AAC-GPP-001-D	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	Sección: CONT
Edición: 00		Página: 1.1
Fecha: 28-enero-2025		

6. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Con la finalidad de fortalecer la aplicación de los principios de integridad, legalidad y transparencia en la gestión de todas las operaciones de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), se establece, mantiene y revisará continuamente la presente Política Antisoborno, que tiene como propósito esencial, definir un marco conceptual y regulatorio, a través del cual se disuada y prohíba incurrir en la práctica de cualquier forma de conducta que se pueda configurar como un caso de soborno. La Autoridad de Aviación Civil asume los siguientes compromisos:

- I. Los funcionarios y empleados de la Autoridad de Aviación Civil se comprometen a cumplir y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) con base a la Norma ISO 37001, este compromiso se traduce en acciones concretas, que se adoptarán para prevenir, detectar, enfrentar y solventar de forma satisfactoria, efectiva y pertinente el soborno en todas sus distintas manifestaciones.*
- II. Es de obligatorio cumplimiento aplicar el marco legal y técnico para la prevención del soborno en los procesos, trámites y servicios institucionales.*
- III. Todo funcionario o empleado de la Autoridad de Aviación Civil, deberá asumir la responsabilidad, cuando las circunstancias lo permitan, de identificar indicios de soborno, tales como promesas u ofrecimientos de regalos, dádivas u otras ventajas indebidas a cambio de hacer o abstenerse de hacer algo, para beneficiar a un tercero; así mismo, aquellos empleados de la Autoridad de Aviación Civil, que presencien o sean víctimas de este tipo de situaciones, se obligan a que rechacen de manera categórica cualquier solicitud u oferta de soborno, debiendo denunciar estos hechos a la instancia correspondiente lo más pronto posible y aportar las pruebas que se posean, para el caso de proceder a la acción jurídica.*
- IV. La Función de Cumplimiento junto con el liderazgo del Consejo Directivo y de la Dirección Ejecutiva tiene la responsabilidad de verificar, evaluar y dar seguimiento, asegurando la implementación efectiva de la política y el logro eficiente y eficaz de los objetivos determinados.*
- V. Los funcionarios, empleados, proveedores, socios de negocios y otras partes interesadas relacionadas con la Autoridad de Aviación Civil deben cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y su política. Es de obligatorio cumplimiento para todos aplicar el marco legal y técnico para la prevención del soborno en los procesos, trámites y servicios institucionales.*
- VI. Todo funcionario y personal que conforman las dependencias de la Autoridad de Aviación Civil, deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección, confidencialidad y anonimato de las personas que, con actitudes de buena fe, creencia razonable y responsabilidad, denuncien presuntos actos de soborno, los cuales deberá gestionar la Unidad de Cumplimiento.*

Código: AAC-GPP-001-D	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	Sección: CONT
Edición: 00		Página: 1.2
Fecha: 28-enero-2025		

- VII. *La Función de Cumplimiento tiene la capacidad, responsabilidad, independencia y autoridad en el ejercicio de sus funciones para brindar asesoría y orientación sobre cómo implementar y lograr la mejora del Sistema de Gestión Antisoborno.*
- VIII. *Las autoridades de la institución realizarán investigaciones exhaustivas, agotando las instancias administrativas y legales, en función de la naturaleza y las particularidades de cada caso, todo ello, sin perjuicio de las sanciones administrativas y acciones penales, en que puedan incurrir los infractores, a quienes se les impute un acto de soborno, independientemente que sean empleados o no de la Autoridad de Aviación Civil, considerando el hecho, la naturaleza y gravedad de la falta o incumplimiento.*

La Autoridad de Aviación Civil como institución autónoma responsable de regular y vigilar las actividades relacionadas con el transporte aéreo en aras de administrar en forma transparente y ética todas las áreas de su gestión, implementa el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), que incluye esta política, su incumplimiento puede dar lugar a sanciones administrativas y acciones de carácter legal que puedan alcanzar consecuencias civiles y penales; por lo que se insta a los funcionarios, empleados, proveedores, socios de negocios y otras partes interesadas, a abstenerse y negarse a participar en forma activa o pasiva en cualquier actividad que pueda ser constitutiva de un acto de soborno.

La presente política se encuentra disponible como información documentada en el sitio web de la Autoridad de Aviación Civil y has sido comunicada en inglés y español dentro de la institución y a los socios de negocios que representan más que un riesgo bajo de soborno.

Código: AAC-GPP-001-D	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	Sección: CONT
Edición: 00		Página: 1.7
Fecha: 28-enero-2025		

7. RESPONSABILIDADES

7.1 CDAC

- a) Aprobar políticas, planes, manuales y demás documentos para el eficaz funcionamiento del sistema, que incluyan procesos y procedimientos de control y debida diligencia para reforzar mecanismos de prevención del Sistema de Gestión Antisoborno.
- b) Aprobar los planes, proyectos y programas que deberá desarrollar el oficial de cumplimiento en el marco de sus funciones relacionados al Sistema de Gestión Antisoborno
- c) Proveer los recursos financieros, tecnológicos, humano y otros recursos indispensables, para el ejercicio efectivo y eficaz respecto a la función de cumplimiento antisoborno y al Sistema de Gestión Antisoborno.
- d) Conocer los informes y recomendaciones de mejora presentados por el Oficial de Cumplimiento y girar las instrucciones a las áreas correspondientes, para elaborar planes de acción y mitigar los riesgos identificados asegurando la mejora continua de las estrategias, operaciones y actividades que forman del Sistema de Gestión Antisoborno.

7.2 Gerencia de Planificación y Proyectos

- a) Diseñar las herramientas conceptuales y metodologías relativas a la gestión de los riesgos institucionales, ya sea financieros, operativos, misionales, tecnológicos, entre otros.
- b) Supervisar y apoyar a todas las unidades organizativas en el mapeo de sus riesgos institucionales; utilizando criterios de pertinencia, adecuación, transparencia y relevancia de estos.
- c) Reportar a Dirección Ejecutiva y al Oficial de Cumplimiento cuando las unidades organizativas de la institución incumplan de forma reiterada con las directrices para la gestión del riesgo institucional y recomendar acciones para su solución en un periodo de tiempo razonable.
- a) Mantener una matriz consolidada y actualizada de todos los riesgos institucionales, con un enfoque dinámico, a la cual el oficial de cumplimiento tendrá acceso irrestricto.

Código: AAC-GPP-001-D	<i>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL</i>	Sección: CONT
Edición: 00		Página: 1.8
Fecha: 28-enero-2025		

7.3 Función de cumplimiento

La función de cumplimiento será desarrollada por:

- Oficial de cumplimiento
- Gerente de Planificación y Proyecto
- Gerente Legal

Quienes tendrán la responsabilidad de:

- a) supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización
- b) proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno
- c) asegurarse de que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de este documento
- d) informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno a la alta dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda.

7.4 Las y los trabajadores

Es compromiso de las y los trabajadores de la Autoridad de Aviación Civil, cumplir con lo establecido en la presente política, colaborar en la identificación y reporte de riesgos, participar en los procesos de Auditorías internas y externas.

Código: AAC-GPP-001-D	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL	Sección: CONT
Edición: 00		Página: 1.7
Fecha: 28-enero-2025		

8. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

- a) Implementar un sistema continuo de identificación, análisis y evaluación de riesgos de soborno en todos los procesos, actividades y proyectos de la institución, asegurando que se adopten controles específicos cuando existe más que un riesgo bajo de soborno.
- b) Diseñar y ejecutar programas de capacitación anual para:
- El 100% del personal de la institución;
 - Las partes interesadas por medio de contenido digital publicado en la página web y redes sociales.
- Orientados a fortalecer la cultura ética y el conocimiento sobre la política y procedimientos antisoborno.
- c) Establecer y promover un canal de denuncias confidencial, seguro y efectivo para reportar posibles actos de soborno, con el objetivo de responder y resolver al menos el 90% de las denuncias dentro de un período de 30 días.
- d) Realizar auditorías internas semestrales para evaluar el cumplimiento del *Sistema de Gestión Antisoborno* conforme a la norma ISO 37001, identificando áreas de mejora y aplicando planes correctivos en un plazo no mayor a 60 días.
- e) Garantizar la transparencia en los procesos de contratación pública y toma de decisiones mediante la implementación de controles internos, auditorías periódicas y publicación de informes en los portales de acceso a la información e INTRANET.

Los responsables, recursos, y evidencias de los objetivos se encuentran en la matriz AAC-GPP-001-F1

Código: AAC-GPP-001-D	<i>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL</i>	Sección: CONT
Edición: 00		Página: 1.8
Fecha: 28-enero-2025		

9. DISPOSICIONES FINALES

9.1 Divulgación

Posterior a la autorización de la presente Política, corresponde a la **Gerencia de Planificación y Proyectos** con el apoyo de la alta Dirección, divulgarla y mantenerla a disposición de las y los trabajadores de la Autoridad de Aviación Civil, así como difundir todas las medidas adoptadas para la protección de la seguridad y salud de todos los colaboradores.

9.2 Revisión

La presente política será revisada o si lo requiere actualizada cada dos años, o en su defecto cada vez que las condiciones de la Institución lo ameriten.

9.3 Vigencia

La presente Política entrará en vigor a partir de su aprobación por el CDAC. Se revisará cada 2 años o cuando se considere necesario su modificación.